



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 29 de enero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**VISTO:**

El Informe N° 047-2024-OGAJ/MDPN emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 022-2024-OGPP/MDPN emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y demás documentos que sustentan la presente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Que, a través del Decreto Supremo N° 0318-2023-EF, publicado el 29 de diciembre de 2023, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, de acuerdo a los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024, en el Título III Implementación de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024, señala en el artículo 9° Designación del Coordinador PI, numeral 9.2) El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos. 9.3) Es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2024-AL/MDPN**

Que, en la clasificación de municipalidades para el año 2024, clasifican a la Municipalidad Distrital de Punta Negra como Tipo "C", Ubigeo: 150103, para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 27°, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, aprobado mediante Ordenanza N° 008-2023/MDPN, indica como función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto: inciso a) "Asesorar a las diferentes en la formulación de políticas y estrategias de planeamiento corporativo, programación multianual de inversiones, estadísticas municipales, racionalización, modernización, procesos presupuestarios y cooperación técnica nacional e internacional".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2024-AL/MDPN de fecha 17 de enero de 2024, designan al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador (PI) del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, a través del Informe N° 022-2024-OGPP/MDPN de fecha 23 de enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda: Designar a los funcionarios Responsables del cumplimiento de los compromisos y metas del Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, (Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte); de acuerdo a sus competencias, realizarán el seguimiento y avance de los compromisos y metas detallados en el Anexo: 1 correspondiente a los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora y la asignación condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I,II,III correspondiente al año 2024; del mismo modo se indica que los compromisos y metas serán monitoreados por el Coordinador PI de la Entidad, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, en base a los considerandos expuestos en el presente.

Que, mediante el Informe N°042-2024-OGAJ/MDPN, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable con la finalidad de que se apruebe la designación de funcionarios Responsables del cumplimiento de los Compromisos y Metas del Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; asimismo deberán ser designados mediante Resolución de Alcaldía.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a los **FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS (PI) A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, en base a los considerandos expuestos y conforme se detalla a continuación:

GRUPO: MUNICIPALIDADES DE LIMA METROPOLITANA DISTRITALES TIPO "C"	
COMPROMISO	UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia.	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2024-AL/MDPN**

<b>Compromiso 2:</b> Mejora los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP).	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
<b>Compromiso 3:</b> Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>Compromiso 5:</b> Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana.	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE
<b>Compromiso 6:</b> Acciones de control para la disminución de accidentes de tránsito en zonas escolares	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a los funcionarios designados como Responsables del cumplimiento de los Compromisos y Metas del Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el fiel cumplimiento de lo señalado en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
EULOGIO HUyhUA CCACCYA  
ALCALDE